

RECURSO DE REPOSICIÓN Felix Alvaro Gonzalez Vs Raul Granobles y Nancy Sánchez Rad 013-2016-00519

jose luis yarpaz morales <yarpazconsulting@yahoo.es>

Mié 06/10/2021 10:39

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

Juez 9° CMES

ESC

Ref. Ej. Dte: Felix Alvaro Gonzalez

Ddo: Raúl Granobles y O.

Rad. No 013-2016-00519

De forma respetuosa en archivo adjunto presento Recurso de Reposición.

Señora Juez, Atte,

JOSE LUIS YARPAZ MORALES

CC No 6.340.933 La cumbre (V)

TP No 45.571 del CSJ

F I R M A D O

Cali, Oct 6 de 2021

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

,MMUCHAS GRACIAS

HORA : 10.28 MAÑANA

Dr. José Luis Yarpáz Morales
A b o g a d o

Señora

Juez 9° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

Ref. Ejecutivo Dte : Felix Alvaro González
Ddo: Raúl Granobles y Nancy Sánchez
Rad. No 013- 2016-00519

De manera respetuosa presento el Recurso de Reposición contra el punto 3° de su auto No 2471 fechado Oct 4/21, , en cuanto se alista para proveer sobre la solicitud de fijar fecha para remate, el que paso a sustentar en los siguientes términos:

- 1° El Juz 2° Civil del Cto de Ejecución de Sentencias todavía no ha resuelto con providencia debidamente ejecutoriada sobre la Reducción de Embargos solicitada desde hace muchos meses, casi años.
- 2° Tal como consta en el punto 2° del auto en mención, el Sr Raúl Granobles SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, por lo que debe, Ud Señora Juez, ordenar de inmediato EL DESEMBARGO DE SU SUELDO, si se tiene en cuenta QUE EL INMUEBLE EMBARGADO Y SECUESTRADO GARANTIZA A PLENITUD LA ACREENCIA CON SUS INTERESES Y COSTAS.

Petición.-

Conforme lo anterior, le solicito de forma respetuosa:

- 1° Ordenar el Desembargo del sueldo del Sr Raúl Granobles, librando de inmediato Oficio a la Pagaduría del mpio de Santiago de Cali.
- 2° Abstenerse de fijar fecha para remate hasta tanto no se encuentre en firme el Recurso de Apelación que cursa en el Juz 2° C. Cto de Ejecución de Sentencias.

Señora Juez, con mi acostumbrado respeto,

José Luis Yarpáz Morales
CC No 6.340.933 La cumbre (V)
TP No 45.571 del CSJ
F I R M A D O

FAVOR ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

Santiago de Cali, Oct 6 de 2021